



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
NÚMERO DE ACTO: 913 FECHA: 10 DE JULIO DE 2015

Nº EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	DIRECCION SECCIONAL	CUADERNOS
15-150	Jurisdicción Coactiva	Cra 10 N° 24-55 Piso 2° y 3°	1
IDENTIFICACION		NOMBRE	
C.C 164.422		MARIO OLARTE PERALTA	
DIRECCION		DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	
Calle 45 No 7-04		HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	

La suscrita Jefe de la oficina Asesora Jurídica del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON, De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011 y Resolución No. 1885 de noviembre 26 de 2004, publicada en el Diario Oficial No 45761 del 13 de diciembre del 2004, ratificada por medio de la Resolución No. 347 de fecha 16 de junio de 2015, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el tramite establecido para el proceso de Jurisdicción Coactiva.

CONSIDERANDO

Que existe una obligación a favor del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA pendiente por pagar por parte del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMLIO con NIT: 890200500-9, de conformidad con la Resolución N° 913 del 10 de julio de 2015 emitida por FONPRECON, mediante la cual se dicta mandamiento de pago dentro de un proceso de cobro administrativo coactivo, por el cual se hace el recobro de la cuota parte pensional del señor MARIO OLARTE PERALTA identificado con cedula de ciudadanía N° C.C 164.422 , por las cuotas partes generadas de julio de 2013 a Diciembre de 2014.

Que el Despacho remitió oficio de citación de notificación personal del mandamiento de pago N° 913 del 10 de julio de 2015 al HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMLIO mediante las guías de envió No 210005756671 de Interrapidísimo N° RN430063075CO y RN519061257CO de 472, oficios que fueron devueltos por la entidad ejecutada.

En virtud de las reiteradas devoluciones y la renuencia del ejecutado a comparecer y ejercer su derecho a la defensa dentro del proceso de cobro coactivo No. 15-150, este Despacho procede a realizar la Notificación por Aviso de la Resolución No. 913 de fecha 10 de julio de 2015, realizando la respectiva transcripción de la parte resolutoria de la misma, de conformidad con lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

RESUELVE

PRIMERO: Líbrese Mandamiento de Pago a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y en contra del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO con No. 890.200.500-9, por valor de \$134.506.412,00 por las cuotas partes pensionales causadas por el pensionado MARIO OLARTE PERALTA, identificado con



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Cédula de Ciudadanía No. 164.422, por los periodos de julio de 2013 a diciembre de 2014.

SEGUNDO: Por los intereses que se causen respecto de cuotas partes adeudadas con posterioridad al 29 de julio de 2006 se aplicará el DTF para cada mes de mora.

TERCERO: Respecto de costas, tásense en la oportunidad procesal pertinente.

CUARTO: Requiérase al deudor, a efecto de que comparezca a este Despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la citación. En caso contrario, notifíquesele por correo en atención a lo dispuesto por los artículos 565 y 826 del Estatuto Tributario, advirtiéndosele que dispone del término de quince (15) días hábiles, para cancelar la deuda en la cuenta en la cuenta corriente No. 256-08029-2 del Banco de Occidente o proponer las excepciones de que trata el artículo 831 del E.T.

QUINTO: Librar los oficios correspondientes.

LYDIA EDITH RIVAS NIÑO Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva	Firma:
DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA Secretario Cobro Coactivo	Firma:
Alberto García Cifuentes Asesor	Firma:
NOTIFICAR A:	DIRECCIÓN
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Calle 45 No.7-04

CONSTANCIA DE FIJACION

En el presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución N° 913 de fecha 10 de julio de 2015, expedida por la FUNCIONARIA EJECUTORA DE JURISDICCION COACTIVA, al interesado HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, se fija por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, en la página web www.fonprecon.gov.co.

La anterior providencia se notifica por aviso No. 03 de 2016, hoy 31 MAR 2016 Fdo. Dr.
 DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA